

RESOLUCION No. 20220910000906 - 14
02 de mayo de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 002 del 28 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2022, así: con un total ingresos en \$134,910, total gastos en \$131,079 y disponibilidad final por \$3,831 (cifras expresadas en millones de pesos).
2. Que el 28 de abril de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 con ocasión a los saldos finales de la vigencia anterior, mediante el Decreto 002 del 28 de abril de 2022, así: Total ingresos en \$135,656, Total gastos en \$129,506 y Disponibilidad Final por \$6,150 (cifras expresadas en millones de pesos).
3. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° contenidas en el Decreto 09 del 29 de octubre de 2021.
4. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021 y 20220910000788 -13 del 20 de abril de 2022, con el fin de desagregar el

presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022 de Aguas Regionales EPM.

5. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022 de Aguas Regionales EPM.

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2022, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	135,656,098,478
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	26,309,447,286
1.0.01	Caja	13,608,994
1.0.02	Bancos	26,295,838,292
1.1	INGRESOS CORRIENTES	78,716,889,193
1.1.02	Ingresos no tributarios	78,716,889,193
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	30,629,761,999
1.2.05	Rendimientos financieros	551,894,061
1.2.07	Recursos de crédito interno	30,077,867,939

Parágrafo: El presente artículo subroga íntegramente el artículo primero de la Resolución No. 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021.

Artículo Segundo. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2022, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	129,506,184,481
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56,179,548,592
2.1.1	Gastos de personal	12,157,235,801
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	32,747,700,068
2.1.3	Transferencias corrientes	46,275,489

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2.1.6	Adquisición de activos financieros	240,863,578
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10,987,473,656
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	12,440,394,295
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	12,440,394,295
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	53,961,473,718
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	36,936,198,529
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	17,025,275,189
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	6,924,767,876
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	6,924,767,876

Artículo Tercero. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente la Resolución No. 20220910000788 -13 del 20 de abril de 2022. La Resolución No. 20210910002769-29 sigue vigente en las partes no modificadas por la presente resolución y que no le sean contrarias a estas.

Dado en Apartadó a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS
Gerente

Proyectó: Cristian Camilo Benítez Arias/ Profesional Financiero (E)
 Revisó: Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)
 Revisó Aspectos Legales: Diana Marcela Quirós Benavides/ Profesional A. Legales y S. General
 Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/Jefe de Área Gestión Administrativa (E)